

VICENTE VALERA
ILUSTRADO POR CINTHIA MOURE

TEXTO
LEGAL

LPRL

LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE,
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



versión
MARTINA

La
Edición
+BELLA
del Reino

LAS ACTUALIZACIONES

+BELLAS del Reino 

DISCÚLPEME

NO LE HABÍA RECONOCIDO:

HE CAMBIADO

MUCHO

Oscar Wilde (1854 - 1900)
Dramaturgo y novelista irlandés.



“ACTUALIZACIÓN ABRIL / 2026”

Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral.

Se modifica el apartado 1.a) por la disposición final 1.1 de la Ley 1/2026, de 8 de abril. Ref. BOE-A-2026-7967

1 En cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, las **Administraciones públicas competentes en materia laboral** desarrollarán **funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento** por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación de la **normativa de prevención** de riesgos laborales, y **sancionarán las infracciones** a dicha normativa, en los siguientes **términos**:



Promoviendo la prevención y el asesoramiento a desarrollar **por los órganos técnicos en materia preventiva**, incluidas la **asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva**, así como el **seguimiento de las actuaciones preventivas** que se realicen en las **empresas**, y respecto de las personas trabajadoras autónomas, para la consecución de los objetivos previstos en esta ley